



## **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios**

### **Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios**

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas quince minutos del tres de septiembre de dos mil diez, presentes en el PH del edificio sede del Tribunal Electoral del Distrito Federal marcado con el número veintiuno de la calle de Magdalena, en la colonia Del Valle, Distrito Federal, el licenciado Mario Velázquez Miranda, Secretario Administrativo, en su carácter de Presidente del Comité, con derecho a voz y voto; licenciado Héctor Vega Aguirre, Director de Recursos Materiales y Servicios, en su carácter de Secretario del Comité, con derecho a voz; licenciado Gregorio Galván Rivera, Secretario General; el maestro Jaime Calderón Gómez, Director de la Coordinación de Difusión y Transparencia; el licenciado Salvador Gabriel Macías Payén, Coordinador de Comunicación Social y Relaciones Públicas; el maestro Jaime Cicourel Solano, Director del Centro de Capacitación Judicial Electoral, todos con el carácter de Vocales del Comité, con derecho a voz y voto; la licenciada Gloria Athié Morales, Directora General Jurídica, en su carácter de Asesora, con derecho a voz y voto; el actuario Sergio Hugo Delgado Alonso en suplencia del actuario Roberto Cánovas Theriot, Contralor General, tal y como lo acredita con el oficio número TEDF-CG/431/2010, Asesor con derecho a voz; contador público Erwin Chávez García, Director de Planeación y Recursos Financieros, en su carácter de Invitado Permanente; y el ingeniero Marco Antonio Méndez Guerrero, Coordinador de Tecnologías de la Información, en su carácter de Invitado, dio inicio la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

Una vez que el Secretario certificó la integración del quórum legal para sesionar válidamente, se declaró instalada la sesión y se sometió a consideración de los participantes, el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia, verificación del quórum e inicio de sesión.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Solicitud de autorización del Comité, para adjudicar directamente, como caso de excepción a la Invitación Restringida, la contratación para la producción de materiales multimedia, video, audio, (podscast), el mantenimiento y actualización de los productos desarrollados en la infraestructura para Internet del proyecto de redes sociales para dar cumplimiento al Convenio de Colaboración Interinstitucional, celebrado por este Tribunal con el IEDF, GDF y Asamblea Legislativa.
4. Solicitud de autorización del Comité, para adjudicar directamente, como caso de excepción a la Invitación Restringida, la contratación para el desarrollo de spots de Radio y Televisión, para la difusión de la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos en el D.F., en los tiempos oficiales de Radio y Televisión, asignados a este Tribunal por el Instituto Federal Electoral, para dar cumplimiento

al Convenio de Colaboración Interinstitucional, celebrado por este Tribunal con el IEDF, GDF y Asamblea Legislativa.

5. Clausura de la sesión.

En uso de la palabra el licenciado Héctor Vega Aguirre, informa al Presidente del Comité que el orden del día fue aprobado por unanimidad.

Enseguida, el Presidente del Comité licenciado Mario Velázquez Miranda, dió la bienvenida a los integrantes, determinando el inicio de la sesión, siendo la hora fijada en el oficio de convocatoria previo.

Posteriormente, el licenciado Héctor Vega Aguirre, por instrucciones del Presidente del Comité sometió a consideración de los integrantes presentes el punto del orden del día relativo a la autorización para adjudicar directamente, como caso de excepción a la Invitación Restringida, la contratación para la producción de materiales multimedia, video, audio, (podscast), el mantenimiento y actualización de los productos desarrollados en la infraestructura para Internet del proyecto de redes sociales para dar cumplimiento al Convenio de Colaboración Interinstitucional, celebrado por ese Tribunal con el IEDF, GDF y Asamblea Legislativa.

En el uso de la palabra el Lic. Gregorio Galván Rivera, manifiesta su opinión de que el proyecto de acuerdo presentado, se debe corregir, toda vez que el asunto que nos ocupa se encuentra previsto en el artículo 25 fracción I, y sugiere agregar el artículo 29, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

Enseguida, el Presidente del Comité licenciado Mario Velázquez Miranda realizó la entrega del documento respecto a los antecedentes y el proyecto de redes sociales y mencionó la presentación de la justificación, donde se explica el antecedente que motiva la solicitud a este Comité, asimismo mencionó los acuerdos que hay con otras instituciones a efecto legal de contribuir con la difusión de este proyecto; y pide al secretario licenciado Héctor Vega Aguirre se ponga copia de este documento para complementar la carpeta para efectos de solventar parte de la resolución, y dejarlo a consideración de los integrantes, manifiesta que se podría abundar en este documento para ver la obligación que tenemos.

Pide la palabra el maestro Jaime Cicourel Solano expresa su opinión en el sentido de que, si bien es cierto el cumplimiento del convenio de colaboración en materia de difusión de la campaña relacionada con el Proceso Electoral Vecinal de estos meses constituyen una razón que soporta la solicitud de aprobación de un proceso de adjudicación directa, también lo que la razón fundamental es la de justificar que el Tribunal Electoral, al optar por un procedimiento distinto, podría generar un perjuicio económico de importante magnitud. Esto significa que para realizar una adecuada fundamentación y motivación de la decisión que, en caso, tome este Comité, es indispensable respaldar la aprobación de la adjudicación directa en la actualización de la hipótesis normativa prevista en la fracción II del artículo 40 de los Lineamientos aplicables. Por ello sería conveniente, a partir de la revisión textual de dicha hipótesis, que se determinaran primero las circunstancias que podrían provocar pérdidas o costos adicionales respecto de la contratación de los

servicios con que se da cuenta y, segundo, acreditar que la adjudicación directa es el proceso que permite evitar tales circunstancias gravosas y perjudiciales. Desde luego, dentro del establecimiento del contexto circunstancial se encuentra la referencia particular a las cláusulas del convenio referido que, en último caso, conforman la denominada justificación técnica.

En uso de la palabra el Licenciado Mario Velázquez Miranda en la primera parte del documento alude a la participación del Tribunal, en los términos de participación ciudadana a la difusión correspondiente ya que es una premisa fundamental del convenio y las obligaciones de este Órgano Jurisdiccional, dando lectura al documento en la parte de Antecedente:

“Con motivo de las obligaciones legales señaladas a este Órgano Jurisdiccional por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal respecto de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos en esta entidad federativa, este Tribunal suscribió un convenio de colaboración interinstitucional con el Instituto Electoral del Distrito Federal, el Gobierno del Distrito Federal y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el cual se señala la participación del Tribunal en la difusión del referido proceso electivo.

Al efecto y para dar debido cumplimiento al referido convenio fue necesario desarrollar el proyecto denominado “Redes Sociales”, y la difusión de spots en los tiempos de radio y televisión que por determinación legal corresponden a este Órgano Jurisdiccional, como mecanismos de comunicación y difusión de la elección que se llevará a cabo el 24 de octubre próximo”.

En uso de la palabra el maestro Jaime Calderón Gómez, menciona que la adjudicación directa es para aludir a la invitación restringida como se plantea, ya que técnicamente tendría que ser por licitación pública.

En uso de la palabra el licenciado Mario Velázquez Miranda, hace referencia a los montos de actuación aprobados por el Comité y los tiempos de celebración de los procedimientos que marcan los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, motivo por el cual se realiza por adjudicación directa.

En uso de la palabra el Actuario Sergio Hugo Delgado Alonso, menciona que los montos de actuación que existen entre los cuadros comparativos y el formato de acuerdo y la suficiencia presupuestal, es para adjudicar de manera directa y no fraccionar la partida 3106 “Gastos de propaganda e imagen institucional”, ya que las dos adquisiciones corresponden a la misma partida.

En uso de la palabra el licenciado Mario Velázquez Miranda, explica el motivo por el cual tendría que ser adjudicación directa y licitación pública, ya que de ser esta última no se cumpliría el tiempo con los convenios establecidos. Asimismo, instruyó al secretario el licenciado Héctor Vega Aguirre, a efecto de que someta a consideración del Comité la aprobación de la propuesta de acuerdo.

Acto seguido el secretario el licenciado Héctor Vega Aguirre, recaba la votación, informando al Presidente del Comité que se aprueba por unanimidad de votos, en los siguientes términos:

ACUERDO 005/2010.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 25, FRACCIÓN I Y 40, FRACCIÓN II DE LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA ADJUDICAR DIRECTAMENTE, COMO CASO DE LA EXCEPCIÓN A LA INVITACIÓN RESTRIGIDA, LA CONTRATACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIALES MULTIMEDIA, VIDEO, AUDIO (PODCASTS), MANEJO Y LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DESARROLLADOS EN LA INFRAESTRUCTURA PARA INTERNET DEL PROYECTO DE REDES SOCIALES PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL, CELEBRADO POR ESTE TRIBUNAL CON EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

Por otra parte, el secretario sometió a consideración de los integrantes presentes, el cuarto punto del orden del día.

Acto seguido, pide la palabra el maestro Jaime Cicourel Solano, menciona que ya se tienen spots del Tribunal en radio y televisión, por ello es fundamental se aclare la diferencia entre los existentes y los solicitados, los cuales están relacionados con la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos en el D.F.

En uso de la palabra el Presidente del Comité, instruye al secretario el licenciado Héctor Vega Aguirre, a efecto de que someta a consideración de los integrantes del Comité la aprobación de la propuesta de acuerdo.

Acto seguido, el licenciado Héctor Vega Aguirre, recaba la votación, informando al Presidente del Comité que se aprueba por unanimidad de votos, en los siguientes términos:

ACUERDO 006/2010.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 25, FRACCIÓN I, 29 Y 40, FRACCIÓN II DE LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA ADJUDICAR DIRECTAMENTE, COMO CASO DE LA EXCEPCIÓN A LA INVITACIÓN RESTRIGIDA, LA CONTRATACIÓN PARA EL DESARROLLO DE SPOTS DE RADIO Y TELEVISIÓN, PARA LA DIFUSIÓN DE LA ELECCIÓN DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS EN EL D.F. EN LOS TIEMPOS OFICIALES DE RADIO Y TELEVISIÓN, ASIGNADOS A ESTE TRIBUNAL POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL, CELEBRADO POR ESTE TRIBUNAL CON EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

En uso de la palabra el licenciado Mario Velázquez Miranda, preguntó a los miembros del Comité si existía algún otro comentario respecto de este asunto, a lo que respondieron que no.

No habiendo otro asunto que tratar, se declaró concluida la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, siendo las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos del tres de septiembre dos mil diez, cuyo contenido autoriza el Secretario, firmando al margen y al calce para constancia los que en ella intervinieron.



**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios**

**Por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.**

Lic. Mario Velázquez Miranda  
Presidente

---

Lic. Héctor Vega Aguirre  
Secretario

---

Lic. Gregorio Galván Rivera  
Vocal Propietario

---

Mtro. Jaime Cicourel Solano  
Vocal

---

Mtro. Jaime Calderón Gómez  
Vocal

---

Lic. Salvador Macías Payén  
Vocal

---

Lic. Gloria Athié Morales  
Asesor

---

Sergio Hugo Delgado Alonso  
(en suplencia del actuario Roberto Cánovas Theriot)  
Asesor

---

C.P. Erwin Chávez García  
Invitado Permanente

---

Ing. Marco Antonio Méndez Guerrero  
Invitado

---

*México D.F., a 3 de septiembre de 2010.*